

Córdoba, 01 OCT 2015

VISTO:

Que mediante Resoluciones Nros. 374/2015 y 529/2015 se ha procedido a designar al Lic Carlos Federico Sammartino como Subsecretario de Extensión de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reparar error involuntario de tipeo asentado en la Resolución N° 529/2015 al fijar fecha de inicio de reconocimiento de prestación de servicios.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 529/2015 en donde dice: "con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de setiembre de 2016." debe decir: "con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de setiembre de 2015."

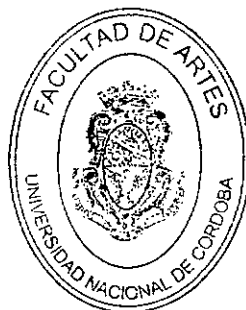
ARTÍCULO 2°: La autoridad mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

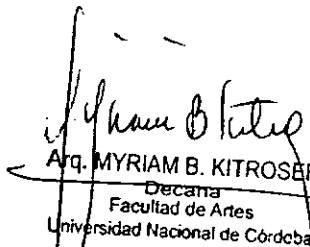
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Oficina de Notificación, a la Oficina de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Música

RESOLUCION N°
cbp

0533


DEA MARISA RESTIFF
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba